



Resolución Rectoral N° 0258-2021-UNAP
Iquitos, 24 de marzo de 2021

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1151-2020-UNAP, del 19 de noviembre de 2020, se resuelve aprobar la ejecución del Proyecto de Investigación N° 016-2020, de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según el siguiente detalle:

I. Título:

“Extracción y caracterización de colágeno a partir de escamas de peces amazónicos provenientes de río con potencial uso nutracéutico”

II. Objetivo general:

Obtener colágeno de calidad a partir de escamas de peces amazónicos provenientes de río con potencial uso alimenticio y farmacológico.

III. Participantes:

Investigadora responsable : Jessy Patricia Vásquez Cumbe

Que, con Resolución Rectoral N° 1338-2020-UNAP, del 14 de diciembre de 2020, se resuelve rectificar en su parte pertinente, el error material consignado en la Resolución Rectoral N° 1151-2020-UNAP, del 19 de noviembre de 2020, que aprueba el Proyecto de Investigación N° 016-2020, titulado “Las metas y el desempeño laboral en el trabajo docente en la FACEN – UNAP”, de acuerdo al detalle que sigue:

Dice:

Jessy Patricia Vásquez Cumbe

Debe decir:

Jessy Patricia Vásquez Chumbe

Que, por error involuntario en el artículo primero de la Resolución Rectoral N° 1338-2020-UNAP, del 14 de diciembre de 2020, se consignó como Proyecto de Investigación N° 016-2020, al proyecto de investigación titulado “Las metas y el desempeño laboral en el trabajo docente en la FACEN – UNAP”, debiendo ser lo correcto, Proyecto de Investigación N° 016-2020 “Extracción y caracterización de colágeno a partir de escamas de peces amazónicos provenientes de río con potencial uso nutracéutico”;

Que, por dicha razón es conveniente rectificar el error consignado en la Resolución Rectoral N° 1338-2020-UNAP;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0258-2021-UNAP

De conformidad con numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212° de la Ley del Procedimiento Administrativo General;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Rectificar en su parte pertinente los alcances de la Resolución Rectoral N° 1338-2020-UNAP, del 14 de diciembre de 2020, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice:

“Rectificar en sus partes pertinentes, el error material consignado en la Resolución Rectoral N° 1151-2020-UNAP, del 19 de noviembre de 2020, que aprueba el Proyecto de investigación N° 016-2020, titulado “Las metas y el desempeño laboral en el trabajo docente en la FACEN –UNAP”, ...”

Debe decir:

“Rectificar en sus partes pertinentes, el error material consignado en la Resolución Rectoral N° 1151-2020-UNAP, del 19 de noviembre de 2020, que aprueba el Proyecto de investigación N° 016-2020, titulado “Extracción y caracterización de colágeno a partir de escamas de peces amazónicos provenientes de río con potencial uso nutracéutico”, ...”

ARTÍCULO PRIMERO. - Precisar que los demás términos de la Resolución Rectoral N°1338-2020-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL